



**DISPOSICION INTERNA NRO. 2622/2017.-  
NEUQUEN, 2 de Octubre de 2017.-**

**VISTO,**

La Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud por la cual se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.

**CONSIDERANDO,**

Que el **Servicio de GINECOLOGIA** cuenta con vacantes profesionales.

Que corresponde realizar el llamado a selección interno al Sistema de Salud Público Provincial.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN  
D I S P O N E**

**ARTICULO 1ero) LLAMASE A SELECCIÓN INTERNA AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, para cubrir cargos en el Servicio de Ginecología,** del Hospital Provincial Neuquén, de acuerdo a los considerando.

**Cargo: GINECOLOGO**

**ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS:**

**a) REQUISITOS GENERALES:**

- 1) Pertenecer a la Planta Permanente o Temporaria de la Subsecretaría de Salud. Se excluye cualquier otro tipo de vínculo laboral.
- 2) Poseer como mínimo 2 (dos) años de antigüedad en el último destino a la fecha de cierre de inscripción.
- 3) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para los cargos que se concursen, de acuerdo al Anexo I.
- 4) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según ART. 8vo del E.P.C.A.P.P.

**5) Quien resultara ganador, una vez que se cuente con norma legal correspondiente deberá iniciar tareas en el lugar concursado con un período que no deberá superar los 4 meses, caso contrario se dejará sin efecto el orden de mérito posibilitando realizar nuevo llamado a concurso.**

**b) REQUISITOS ESPECIFICOS:**

1. Poseer título de Médico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
2. Poseer título de especialista o certificación oficial de capacitación (residencia/Beca) completa en Ginecología. (Excluyente)
3. Poseer capacidad quirúrgica específica de la especialidad, pudiendo resolver patologías de baja y mediana complejidad, tanto por vía laparotómica como laparoscópica.
4. Poseer predisposición para incorporarse y capacitarse en subespecialidades ginecológicas con falencias en el recurso humano como son: uroginecología, esterilidad y oncoginecología.
5. Poseer Matrícula habilitante - Vigente.
- 6. Régimen laboral Dedicación Exclusiva (40 hs. semanales) (preferentemente).**





**HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN**

DISPOSICION INTERNA NRO. 262/2017.-

7. Poseer disposición para cobertura de guardias, según lo requiera el Servicio.
8. Poseer predisposición para la actividad docente y de capacitación.
9. Experiencia y disposición en trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
10. Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidades del Servicio.
11. Edad hasta 40 años (preferentemente).

**ARTICULO 3ro) DE LA INSCRIPCION - Documentación a presentar:**

- Solicitud con los datos de identificación del postulante.
- Numero de empleado, establecimiento en el que presta servicios, categoría de revista y antigüedad.
- Cargo para el que se postula y descripción de las motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- Curriculum Vitae completo con las certificaciones correspondientes (fotocopia DNI, Matrícula Provincial, Títulos).
- Evaluación del Jefe inmediato superior u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado en ninguno de los tres últimos años, deberá presentarse comprobante emitido por la Institución, que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- **Planilla de asistencia de los dos últimos años (que no supere el 12 % de ausentismo anual)**
- Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas.

**ARTICULO 4to) PERIODO DE INSCRIPCION: a partir de la presente norma legal y hasta el 17 de Octubre de 2017 a las 14hs. en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén.**

**ARTICULO 5to) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se realizará el 18 de Octubre del 2017, en el Servicio de Ginecología a partir de las 9 hs.**

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dr. Pulita Miguel	Dr. Escudero Sergio
Jefe de Servicio Dr. Colon Esteban	Dra. Gasparini Soledad
Par del sistema Dra. Hita Luciana	Dra. Morales Susana
Representante de la Subs. De Salud	A Designar
Representantes gremiales: a designar	

**ARTICULO 6to) DEL JURADO: El Jurado se reunirá en lugar a designar del Hospital Provincial Neuquén, el día 23 de Octubre de 2017 a partir de las 10 Hs.**

El Jurado será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dr. ESCUDERO Sergio	A designar
Jefe Serv. Dra. GASPARINI Ma. Soledad	Dr. COLON Esteban
Par del Sistema Dra. Morales Susana	Dra. HITA Luciana
Representante de la Subs. De Salud	A designar
Representantes gremiales: a designar	





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. *262*/2017.-

**ARTICULO 7mo) OPOSICION:** Consta de dos instancias, examen y entrevista que deberán ser aprobados con el 50 % del puntaje asignado para cada caso de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Nro. 271/04, y que se llevará a cabo el día **23 de Octubre del 2017, a las 10 Hs. en lugar a definir del Hospital Provincial Neuquén.**

**ARTICULO 8vo) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD, COMUNÍQUESE y cumplido archivase.**



*Dr. MARIA TERESA NANTOLIC*  
Directora Adj. de Servicios Médicos  
Hospital Provincial Neuquén





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. ....262...../2017.-

Anexo I

**Perfil GINECOLOGO**

**Conocimientos Generales**

- Capacidad de realizar las distintas prácticas médicas inherentes a la especialidad (procedimientos invasivos y no invasivos)
- Conocimiento y capacidad de resolución en cirugías de baja y mediana complejidad, tanto por vía laparotómica como por vía vaginal y laparoscópica.
- Capacidad para resolver consultas de la especialidad de baja, mediana y alta complejidad.
- capacidad e iniciativa para la enseñanza de los conocimientos tanto a residentes lineales, como residentes de otras áreas, rotantes y estudiantes.
- buena predisposición para el trabajo en equipo, así como también para las actividades de investigación.
- interés en formar parte de algún subsector dentro del servicio que lo necesite: como uroginecología, esterilidad y oncoginecología. preferentemente con actividades previas de capacitación concernientes a estas subespecialidades.
- Aprobar el examen escrito de la especialidad con un mínimo de 70% de respuestas correctas.
- Tener conocimiento de EPCAPP

**Funciones y responsabilidades**

- Atención del paciente, tanto en la internación como durante el seguimiento ambulatorio
- Contención de la familia del paciente que asiste al Servicio.
- Poseer actitud docente, con activa participación en las actividades docentes del Servicio y pases de sala.
- Evaluación permanente de protocolos de atención, favoreciendo la continua mejoría de la calidad de atención brindada.
- Evaluación de la necesidad de incorporación de nuevas terapéuticas. Solicitud de las mismas a los Comités de Farmacia pertinentes.
- Trabajo interdisciplinario con los Centros Nacionales de Referencia
- Carga de datos en el Registro Oncológico Hospitalario Argentino
- Predisposición para la cobertura de guardias activas de Tocoginecología

**Actividades y/o tareas**

- Trabajo interdisciplinario con el resto de las subespecialidades y del resto del Sistema que constituyen la red provincial.
- Participación en Comités

**Perfil del puesto**

Competencias cardinales

**Compromiso**

Capacidad para sentir como propios los objetivos y valores de la organización y cumplir con las responsabilidades laborales, y organizacionales, demostrando preocupación por trabajar con precisión y calidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los valores y a la





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

consecución de los objetivos organizacionales. Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos comunes y superar obstáculos que interfieran en el logro de los mismos. Requiere adherir a los valores y respetar las normas de la organización.

**Definición:**

Demuestra habilidad para alinear su conducta con los valores, prioridades, y objetivos del servicio en su conjunto.

Cumple con los plazos preestablecidos y con la calidad requerida, preocupándose para lograr los objetivos sin necesidad de recordatorios o consignas especiales, atento a lo que los compañeros requieran sin descuidar sus propias tareas.

Se fija objetivos de alto desempeño y se esfuerza por cumplirlos.

Recibe el reconocimiento de sus pares y otros miembros de la organización por su desempeño y productividad en el desarrollo de los procesos de su área de competencia.

**Comportamientos esperados:**

- Cumple con la visión, misión y valores de la organización y genera en otros la capacidad de sentirlos como propios.
- Demuestra respeto por los valores del servicio y de la organización y fomenta en otros la adhesión a los mismos.
- Cumple con sus responsabilidades laborales y con los objetivos fijados, se esfuerza por superar los resultados esperados para su puesto.
- Encuentra satisfacción cuando en el trabajo que realiza puede implementar soluciones sugeridas para optimizar los tiempos y la calidad en la realización del mismo.
- Es un referente en el servicio y en el ámbito de su institución por su desempeño y obtención de resultados esperados en los procesos de su competencia.

**Adaptabilidad al cambio**

Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios del medio, ya sean del entorno exterior o de los requerimientos del trabajo en sí.

Transformar las debilidades en fortalezas y potenciar estas últimas en pos de la consecución de las metas y los objetivos Institucionales.

**Definición:**

Observa la situación objetivamente y puede reconocer la validez del punto de vista de otros, utilizando dicha información de manera selectiva para





**HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN**

modificar en ocasiones su accionar. Puede poner en marcha cambios en distintas situaciones cuando los mismos le son sugeridos.

**Comportamientos esperados:**

- Identifica y comprende los cambios que se producen en el entorno del servicio.
- Realiza modificaciones en los métodos de trabajo para adecuarlos a los cambios del entorno.
- Reconoce las oportunidades del entorno e intenta aprovecharlas en beneficio de los procesos de su incumbencia.
- Acepta propuestas de acción que permitan optimizar los procesos a su cargo y orienta su acción y la del grupo a adaptarse rápidamente a los cambios.
- Promueve la integración de ideas y criterios diversos en pos de objetivos de mejora.

**Integridad:**

Capacidad para obrar con rectitud y honestidad. Capacidad para conducirse de acuerdo con los valores de la organización.

Capacidad para actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente. Las acciones son congruentes con lo que dice.

**Definición:**

Trabaja en concordancia con los valores del servicio y la organización e insta a otros a actuar de la misma manera.

Advierte rápidamente la necesidad de generar modificaciones en los procedimientos y sugiere modificaciones, aun cuando esto genere descontento en algunos integrantes.

Reconoce y asume los errores cometidos y actúa en consecuencia, modificando la conducta.

Es considerado por sus colegas, un referente en materia de integridad.

**Comportamientos esperados:**

- Orienta sus acciones en función de los valores del servicio y la organización. Insta a otros a respetar estos valores.
- Reconoce sus errores y rectifica su conducta para repararlos.
- Actúa con ecuanimidad en el trato con los demás y orienta a otros en situaciones donde los valores o intereses son contradictorios o inconsistentes.
- Aplica y propone procesos y procedimientos de trabajo seguros e insta a otros actúen de la misma manera.
- Es considerado un referente entre sus pares, por sostener una conducta congruente entre el decir y hacer.

**Iniciativa e Innovación:**

Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando



